



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2627-CU-2017

Huancayo, 21 SEP 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto la carta de renuncia notarial de fecha 25 de julio de 2017 presentada por Daniel Alejandro Lozano Moreno a plaza nombrada de Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Medicina Humana.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 30° inciso g) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: nombrar, contratar, ratificar, promover, remover y destituir a los docentes ...;

Que, mediante Oficio N° 0379-2017-DFAMH-UNCP de fecha 10 de agosto de 2017 la Decana (e) de la Facultad de Medicina Humana remite el Acta de Consejo de Facultad de fecha 01 de agosto de 2017 en el cual se aprobó por unanimidad la renuncia a plaza nombrada de Auxiliar a T.C. presentado por el M.C. Daniel Alejandro Lozano Moreno a partir del 25 de agosto de 2017;

Que, a través del Proveído N° 01177-2017-VRAC-UNCP la Vicerrectora Académica, habiendo tomado conocimiento de lo informado por la Decana(e) de la Facultad de Medicina Humana, sobre renuncia del M.C. Daniel Alejandro Lozano Moreno a la Plaza nombrada de Auxiliar a Tempo Completo a partir del 25 de agosto de 2017, eleva el expediente para su aprobación por Consejo Universitario; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, a la opinión favorable del Asesor Legal y al acuerdo de Consejo Universitario del 13 de setiembre de 2017;

RESUELVE:

- 1º **ACEPTAR** en vía de regularización la renuncia del **M.C. DANIEL ALEJANDRO LOZANO MORENO** a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C. adscrita a la Facultad de Medicina Humana, a partir del 25 de agosto de 2017.
- 2º **DECLARAR VACANTE** la plaza nombrada de Auxiliar a T.C. adscrita a la Facultad de Medicina Humana a partir del 25 de agosto de 2017.
- 3º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR